

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Ángeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 20 DE ENERO DE 2014.

VISTAS las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2013 y 20 de enero de 2014, ordinarias, las dos primeras, y extraordinaria y urgente la última.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 23 DE ENERO Y 19 DE FEBRERO DE 2014.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 23 de enero y 19 de febrero de 2014, y numerados del 55 al 168, ambos incluidos.

Solicitan aclaraciones los **Sres. Fernández Natal (PSOE)** y **Rodríguez González (PP)**.

El Portavoz Socialista lo hace en cuanto a los números 153 y 163, que aprueban las relaciones de facturas núms. 3 y 6, resolviendo en ambos casos las discrepancias formuladas por el órgano Interventor. Recibe respuesta del Sr. Alcalde, que le invita a examinar lo expedientes en Intervención.

El Portavoz Popular, por su parte, pide aclaración respecto a los números 79, 129, 153, 159 y 163, y, en cuanto a los cuatro últimos, dice que se da por enterado de la respuesta facilitada por el Sr. Alcalde al anterior interviniente.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con la petición de aclaración expuesta.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 1/14 A).

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 20-II-2014.

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 13 de febrero de 2014, relativo a las dos resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 82/14, de 28 de enero.

Decreto núm. 92/14, de 31 de enero.

PUNTO IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE (CUARTO TRIMESTRE 2013).

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Rodríguez López -PSOE-)

VISTO informe de Intervención fechado el 29-I-2014, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres, cuarto trimestre 2013.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 6-II-2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de Intervención fechado el 29-I-2014, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres (Cuarto trimestre 2013).

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUARTO TRIMESTRE 2013).

VISTA diligencia de Intervención fechada el 30 de enero de 2014, por la que se da traslado de la comunicación de datos y firma del informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos establecido en la Ley Orgánica 2/2013, realizada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 29 de enero de 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto IV de la sesión celebrada el 6-II-2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativo a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2013.

PUNTO VI.- PROPUESTA DEL GRUPO IU-LV PARA CAMBIO DE REPRESENTACIÓN EN EL PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VALLE DEL CAUDAL Y EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VISTOS escritos del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (2) de 19 de febrero de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Nombrar representantes de Izquierda Unida-Los Verdes, en los órganos que en cada caso se indican, a:

- D. Alfonso Cruz Robles, en el Patronato de la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”, en sustitución de D^a Patricia Prieto Fernández.
- D. Javier Suárez Fernández, en el Consejo de Participación Ciudadana, en sustitución de D^a Beatriz González Prieto.

(Tras la anterior votación se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez López -PSOE-)

PUNTO VII.- INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA MAYACINA Y SU ADENDA.

VISTO estudio de viabilidad elaborado por la empresa “LOCOASTUR OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.L.”, y su addenda relativa a la documentación ambiental y al estudio de seguridad y salud, de octubre de 2012 y agosto de 2013, respectivamente.

VISTO informe de la Jefatura de la Policía Local, de 9 de mayo de 2013.

VISTOS informes de Dirección de Obras fechados los días 27 de noviembre de 2012 y 15 de mayo y 5 de diciembre de 2013.

VISTA Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 15 de noviembre de 2013.

VISTA propuesta de la Concejal-delegada de Política Territorial, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana, Transporte y Servicios Jurídicos, de 20 de enero de 2014.

VISTO informe de Contratación, fechado el 23 de enero de 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto V de la sesión celebrada el 28-I-2014.

VISTO escrito de Contratación, fechado el 12 de febrero de 2014.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Rodríguez López -PSOE-)

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** para recordar que la elaboración del estudio de viabilidad del parking fue una petición realizada por el Grupo municipal del Partido Popular y hace dos observaciones sobre el mismo. Por un lado, plantea que la

dilación en su presentación puede haber dejado desfasados tanto los plazos de amortización como los precios de venta de las cocheras, añadiendo que en su opinión el número de plazas de aparcamiento tal vez sea excesivo. Por otro, tras manifestar su deseo de que la instalación salga a licitación, pone en duda la concurrencia de empresas, en las condiciones recogidas en el documento.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Tramitar el estudio de viabilidad elaborado por la empresa LOCOASTUR OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.L., de octubre de 2012 y su Addenda relativa a la documentación ambiental y al estudio de seguridad y salud de agosto de 2013, respectivamente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal por el plazo de un mes, al efecto de que se puedan formular cuantas observaciones se estimen oportunas, con carácter previo a la decisión de construir y explotar, en régimen de concesión de obra pública, un aparcamiento subterráneo en La Mayacina (Mieres).

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

(Tras la votación se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez López - PSOE-)

PUNTO VIII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE IU-LV Y PSOE EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales de IU-LV y Socialista que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-VERDES) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Los artículos 140 y 141 de la CE no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

- El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.
- La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.
- Vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal IU-Los Verdes, y el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Mieres acuerdan presentar la siguiente moción:

Primero.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los Arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Segundo.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el Art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (Art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

Tercero.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y, expresamente, para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. núm. 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mieres, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”

Defiende la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en los siguientes términos:

“Hoy traemos IU-LV y el Partido Socialista un tema muy importante que afecta de lleno a los Ayuntamientos tal como los conocemos y a los servicios que ofrecen a la ciudadanía. Ante la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la

Administración Local, distintos grupos políticos hemos decidido dar un paso contra esta norma que atenta de lleno contra la garantía constitucional de la autonomía local.

En este Ayuntamiento, IU-Verdes y PSOE hemos presentado esta moción conjunta. Se trata de una moción que se está debatiendo en buena parte de los consistorios del país y que tiene como objetivo que las distintas administraciones locales se sumen a la presentación de un recurso ante el Tribunal Constitucional en defensa de la Autonomía Local.

Alguien puede pensar que este tema que hoy planteamos aquí no es importante para Mieres o que es una cuestión más relacionada con el debate político teórico. Ya os digo que no. Esta Ley, en lugar de abordar como es debido la financiación de la Administración Local teniendo en cuenta las competencias que en la práctica ha asumido, decide retirar buena parte de estas competencias dejando a la administración más cercana al ciudadano sin apenas poder competencial y disparando de lleno contra el principio de autonomía municipal consagrado en la Constitución Española.

Desde IU siempre hemos defendido la necesidad de abordar el tema de la financiación local y creemos que en lugar de plantear esta ley para quitarnos competencias, se debería plantear la necesidad de que cada servicio que finalmente nosotros ofrecemos al ciudadano llegue con la financiación adecuada. Es decir, no reducir competencias sino dotarnos de la financiación pertinente para asumirlas en las condiciones idóneas. Esta siempre ha sido y seguirá siendo nuestra apuesta.

Esta Ley, en definitiva, nos va a afectar a todos ya que elimina la posibilidad de que los Ayuntamientos ejerzan competencias en diversos servicios para ofrecerlos de manera más efectiva al tratarse de la administración que mejor conoce sus necesidades y su territorio. Además, pretende convertir a los ayuntamientos en administraciones sin apenas poder de decisión, tuteladas o controladas por otras. Algo que no se puede consentir en un estado en el que existe una organización territorial clara en la que existen, o al menos existían antes de esta ley, garantías de pluralismo político y la autonomía de cada una de las administraciones.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Mieres se va a sumar, al menos con los votos favorables de IU-LV y PSOE, al Conflicto en defensa de la autonomía local que no pretende más que defender la labor y la autonomía de los Ayuntamientos.”

Por su parte, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** recuerda que se trata de un tema ya debatido en sesión plenaria y reprocha que no sea el Sr. Alcalde quien defienda, como lo hizo en prensa, la propuesta presentada. Por otro lado, dirigiéndose al Portavoz de IU-LV, aclara que la financiación local y la ley de administración local son dos cuestiones distintas.

Pasa a continuación, el edil, a rebatir dos afirmaciones hechas sobre la Ley. En primer lugar, en cuanto a que ésta daña la autonomía, indica que el proyecto desarrolla un marco competencial que ejerce la autonomía local desde una responsabilidad constitucional protegida. Apunta, asimismo, que se contempla la autonomía local cuando:

se apela al principio de lealtad institucional entre instituciones; se solicita contemplar el impacto financiero de las decisiones que se adopten en relación al resto de Administraciones; y cuando se garantiza en los artículos 57 y 57 bis la cooperación económica y la garantía de pago en el ejercicio de las competencias delegadas en su tiempo y forma. Añade el Concejal que, según viene indicado en el Dictamen del Consejo de Estado 567/2013, la reforma proyectada no determina “per se” una afectación de la autonomía local de tal intensidad que pueda implicar una vulneración de la garantía institucional.

En segundo lugar, en cuanto a que la Ley daña la vida democrática, afirma que: la reforma no tiene nada que ver con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula la vida democrática de nuestro país; la fórmula de elección de las Corporaciones Locales no cambia; apunta que gastar menos de lo que se ingresa y gastar en función de lo que se ingresa no daña la vida democrática sino que es garantía para asegurar la prestación de los servicios obligatorios a los ciudadanos; y asegurar la prestación de servicios y que las Administraciones velen por un mejor uso de los recursos que los ciudadanos ponen a su disposición no daña la vida democrática, sino que es garantía de futuro.

Se sorprende ante el hecho de que IU-LV proponga la presente moción cuando constantemente apelan a la situación económica actual fruto de la gestión de los últimos años, gestión que tenía su respaldo en la anterior ley que permitía a los ayuntamientos endeudarse hasta límites insospechados. Afirma que en su opinión lo hacen con clara voluntad de meter miedo con la eliminación de servicios, cuestión que ya fue rebatida, asegura el edil, en el debate sobre el anteproyecto. Recuerda, además, que una semana atrás fue el equipo de gobierno municipal el que aprobó el cierre de un servicio y el despido de tres trabajadores, sin indemnización.

Si entiende, no obstante, que el Partido Socialista suscriba la propuesta, cuando, teniendo la oportunidad, no modificó la Ley de Administración Local. Pide, pese lo anterior, se respete la mayoría obtenida por el Partido Popular en las últimas elecciones.

Asegura que La ley viene a dar unas competencias a cada Administración, de modo que las que son impropias de la Administración Local cuenten con un convenio que las financie por cinco años y garantice el 100% de su mantenimiento, evitando situaciones como la que desembocó en el cierre del Telecentro.

Por otra parte, afirma que al equipo de gobierno le incomoda tener que remitir al Ministerio de Hacienda los reparos de legalidad y esas otras cuentas, dice el edil, que se escapan al control de la Intervención municipal, medida cuyo fin es lograr que se haga un buen uso de lo que es la Administración Local.

Finaliza apuntando que la crítica constante al Gobierno Central se debe a la falta de iniciativas e ideas que aportar.

El siguiente en establecer su postura es el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien defiende que la ley debatida es consecuencia de la reforma constitucional propuesta por el Partido Socialista y apoyada por el Partido Popular en el mes de agosto de 2011, que

junto con UPN aprueban una nueva redacción para del artículo 135 de la Constitución. Redacción que recoge, en su primer apartado, la adecuación de las actuaciones de todas las administraciones públicas al principio de estabilidad presupuestaria, estableciendo, en el segundo, que el Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros; una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto; y las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

En base a lo expuesto, afirma el edil que la actuación del Partido Socialista es sólo un intento de maquillar errores pasados.

Por otro lado, refiriéndose a esa misma formación política, evidencia el Concejäl de Foro la utilización que, en su opinión, hace de los Ayuntamientos para el pago de los gastos generados por el proceso judicial.

Reconoce el edil que la ley puede perjudicar a la Administración Local, pero eso no quita, aclara, que no estén de acuerdo con muchos de sus apartados. De hecho, según añade, desde el Grupo de Foro se formularon 35 enmiendas, que no fueron apoyadas por el Grupo Socialista, para su mejora.

Finalmente entiende que este es un tema a debatir en sede parlamentaria.

A continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** hace referencia a la mayoría utilizada para la aprobación de la Ley. Recuerda en este sentido que la Ley de Bases de Régimen Local, dada la importancia del tema regulado, fue acordada por todos los Partidos Políticos. Por el contrario, considerándolo el Concejäl uno de los problemas principales, la debatida es una norma de un solo partido, corriendo el riesgo de que sea modificada por el próximo gobierno e impidiendo, con ello, dar estabilidad legislativa y económica a los ayuntamientos.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria varias veces mencionada, entiende que es obvio que no pueden presentarse unos presupuestos con unos gastos por encima de los ingresos.

Hace mención, seguidamente, a los términos utilizados para denominar a la Ley. Asegura al respecto que los mismos no se corresponden con su contenido, puesto que, en opinión de su grupo político, ni es racional ni sostenible, sobre todo por incidir en algo que debe quedar a la decisión de cada entidad local, como es si los servicios se deben prestar con medios propios o de una manera privada, en función de las necesidades, los estudios y las opiniones que tenga la representación municipal de cada ayuntamiento.

Explica que presentan la iniciativa porque entienden que el consenso va a ser beneficioso para el conjunto de los ciudadanos y para la administración más cercana a ellos, y porque quieren unos ayuntamientos de debate y opinión, no tutelados por la Administración Central. Defiende que los ayuntamientos son instituciones con mayoría de edad y capacidad para tomar las decisiones que consideren oportunas.

Por lo expuesto, apunta que van a apoyar la moción, no al objeto de bloquear la ley, sino a fin de pedir un consenso mayoritario de las fuerzas políticas en el ámbito de la Administración Central que dé estabilidad tanto administrativa como económica a los ayuntamientos.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, quien critica que el recurso a la responsabilidad y consenso se utilice siempre desde la oposición y no desde el gobierno. Añade que la ley cuenta con una mayoría absoluta sobrada.

En cuanto a la obligación de cuadrar ingresos y gastos en los presupuestos, se remite a los aprobados en el Ayuntamiento, que califica de ficticios, inflados y falsos, y que, agrega el edil, siguen prorrogados ante la falta de un proyecto propio del actual equipo de gobierno.

Reconoce que los ayuntamientos tienen mayoría de edad; no obstante, afirma que son los que los gobiernan quienes no la tienen. Añade, en este sentido, que si una entidad local tiene que despedir empleados, cerrar servicios o prestarlos en precario es síntoma de que hay algún problema y no se ha llevado a cabo una buena gestión.

Expone que la racionalización y sostenibilidad a la que se hace referencia en la Ley tiene como objetivo conseguir una Administraciones Locales que se pueda mantener económicamente. Coincide con el Portavoz del Grupo municipal de Foro en que la nueva ley tiene su respaldo en la reforma constitucional que, añade el concejal, el Partido Popular entonces en la oposición tuvo la responsabilidad de apoyar; y en que la actuación del Partido Socialista tiene como única finalidad ocultar otro tipo de problemas.

Sostiene, por último, que la Ley debatida va a aportar muchos beneficios a la Administración Local, manteniendo al Pleno como foro de decisión y debate político, y facilitando algunos trámites como la aprobación de presupuestos a través de la Junta de Gobierno Local, tras años de prórroga.

También el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** responde a la intervención del Portavoz del Partido Socialista señalando que hay que dejar un margen a las normas elaboradas por el gobierno actual para comprobar su evolución. En cuanto a la tutela de las entidades locales, entiende que éstas deben ser autónomas; no obstante, afirma que debe haber cierto control cuando su actuación las aboca a una situación económica como la actual.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** proponiendo la celebración de una sesión plenaria centrada en política general, nacional e internacional, en que se puedan debatir los temas expuestos.

Dicho esto, insiste en que la Ley de Bases de Régimen Local fue fruto de un consenso global, mientras que la actual ley es una norma impuesta, con unos objetivos que no son los de mejorar la Administración Local, sino con una parte de carga ideológica muy importante, que supondrá que muchos ayuntamientos tengan que privatizar sus servicios.

Finaliza manifestado su deseo de que el Gobierno Central recapacite y no aplique la Ley, sentándose a negociar con la mayoría de ayuntamientos que, recuerda, recurrirán la Ley ante el Tribunal Constitucional.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Pleno de 27 de Abril de 2006 aprobó a propuesta del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mieres, una moción en la se pedía que los equipamientos deportivos públicos emplazados en nuestro Concejo, independientemente de la administración o entidad pública que sea su propietaria, han de ser susceptibles de poder utilizarse por todos los habitantes del municipio que así lo requieran.

El espíritu de la construcción de un “Campus Deportivo” en Mieres con recursos procedentes de los Fondos Mineros pactados entre los Sindicatos y el Partido Popular dentro del Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, era que nuestro Municipio contase con una serie de instalaciones deportivas que complementasen las ya existentes y cubriesen las necesidades en este ámbito.

En su día se pidió al Ayuntamiento de Mieres que iniciase las negociaciones con la Universidad de Oviedo y el Principado de Asturias para convenir el uso de aquellas instalaciones y equipamientos deportivos construidos en el municipio con recursos procedentes de Fondos Mineros. Lamentablemente el resultado de aquellas gestiones no fue el esperado y el precio de las instalaciones resulta absolutamente desincentivador para su utilización por las entidades deportivas federadas de nuestro Concejo.

Entendiendo que se trata de instalaciones de las que la Universidad de Oviedo, nunca hubiera podido disponer sin la importante inversión proveniente de los Fondos Mineros, no podemos por menos señalar que resulta absolutamente injusto que las entidades deportivas federadas de Mieres, con trabajo y una implantación social evidente, tengan que desembolsar precios absolutamente

prohibitivos, llegando al absurdo de que la institución Universitaria prefiera tener las instalaciones infrautilizadas antes que conveniar su uso a unos precios asumibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, propone la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres solicita a la Universidad de Oviedo retomar las negociaciones con el fin de alcanzar un Convenio de Colaboración con el fin de que se establezcan unos precios asumibles para las entidades deportivas federadas de Mieres.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda dirigirse a la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias para que realice gestiones con la Universidad de Oviedo para conseguir dicho acuerdo.
3. Que se remita copia de la presente moción al Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Oviedo, a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, así como a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado.”

Comienza la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** señalando la importante función social de muchas entidades deportivas del municipio y la falta de acuerdo entre el club de Baloncesto Villa de Mieres y la Universidad para seguir utilizando las instalaciones del campus.

Recuerda que las infraestructuras universitarias son fruto de los acuerdos alcanzados por las organizaciones sindicales de Mieres y el Gobierno Central, presidido entonces por José María Aznar, y sostiene que el actual equipo rector no está cumpliendo con el concejo, optando, incluso, por mantener las instalaciones cerradas o infrautilizadas antes de llegar a acuerdos razonables con las instituciones deportivas. Como ejemplo de ello, el edil popular menciona nuevamente al Baloncesto Villa de Mieres que, con una cantera de más de 200 chavales y compitiendo a unos niveles muy altos, no puede acceder a las mejores instalaciones del municipio. A raíz de esta última afirmación, pone sobre la mesa las malas condiciones del resto de instalaciones del concejo y el coste inasumible del mantenimiento de algunas de ellas, postergando para otro momento un posible debate sobre el derroche realizado en inversiones de este tipo, sin analizar su futuro.

Plantea, por otro lado, que la Consejería de Educación y Cultura, como órgano competente en materia de universidades en Asturias y, en definitiva, quien las dota de fondos, puede realizar una función importante ante el Sr. Rector, y con esa finalidad se incluye en la moción.

Concluye insistiendo en que la Universidad debe sus instalaciones a los fondos mineros, siendo de justicia, hacia las cuencas mineras y sus vecinos, que tanto sus entidades como los ciudadanos puedan disponer de ellas.

Intervienen, a continuación, los **Sres. Álvarez Álvarez (IU-LV), Fernández Muñiz (FAC) y Fernández Natal (PSOE)** para señalar que, si bien comparten el contenido de la moción, y con ello, el uso de las instalaciones por parte de vecinos y clubs deportivos, no así el modo en que se presenta. Coinciden todos ellos en que la iniciativa parte de una reunión mantenida con el club Baloncesto Mieres y representantes de todos

los grupos políticos. Reunión en la que se decidió, de común acuerdo, que el Sr. Alcalde solicitase un encuentro con el Sr. Rector y le diera traslado de la problemática que había con este club deportivo. No comparten, por lo tanto, los Portavoces la presentación individual, sin una comunicación previa, de una iniciativa en la que todos participaban.

Añade el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que, en diciembre de 2013, el Grupo municipal de Foro pidió una reunión con el Sr. Rector para tratar otros temas importantes, como el abandono del clúster de computarización en Mieres, a pesar de disponer de 120.000 euros de subvención del Gobierno del Principado, en investigación y desarrollo e innovación, y de 600.000 euros de fondos Feder. Apunta, asimismo, como ya lo hizo el edil Popular, que el Campus de Mieres es el campus de las cuencas mineras, financiado con fondos mineros, y por ello solicitarán al Sr. Rector, no solo su uso y compromiso con los vecinos del concejo, sino con el conjunto de los ciudadanos de las comarcas.

Cierra el debate el **Sr. García Fernández (PP)**, quien, si bien reconoce el carácter institucional del tema, recuerda que es una cuestión ampliamente reivindicada por su Grupo, tanto la reunión con el Sr. Rector, como el uso de las instalaciones, no sólo por el club Baloncesto villa de Mieres, sino por las distintas entidades deportivas.

Por otro lado, reprocha que se hable a la falta de comunicación cuando en la misma sesión se presenta una propuesta conjunta de dos partidos, sin buscar la participación de otros grupos; pese a ello, apunta que siempre es posible la adhesión a la moción durante el debate.

Señala que la moción trata únicamente del ámbito deportivo del campus, por lo que no quiere entrar en otras cuestiones; no obstante, asegura no tener inconveniente en hablar de la nefasta labor realizada por el Sr. Juan Vázquez o el importante trabajo efectuado por el Sr. Rector, Julio Rodríguez, a favor del campus, así como por otras personas, como la Sra. Clara Martínez Cueva o el Sr. Agustín Casado Ballesteros.

Por último, y retomando el fondo de la moción, insiste en el papel de la Consejería en este asunto, y en la importante inversión realizada en unas instalaciones ahora infrautilizadas.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor y 17 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO X.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. García Villazón -PSOE-)

A) CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

VISTO escrito de la Consejería de Industria y Empleo de 27 de enero de 2014.

VISTA propuesta del Director de Ocio y Tiempo Libre e informe del Negociado de Personal de 3 y 5 de febrero de 2014, respectivamente.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, al Punto III de la sesión celebrada el 21-II-2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Calendario de Fiestas Locales para el año 2015 en el municipio de Mieres, según se indica a continuación:

- El día 24 de junio, miércoles, festividad de San Juan, en todo el municipio, excepto Turón.
- El día 14 de septiembre, lunes, festividad del Santísimo Cristo de La Paz, en Turón.
- El día 28 de septiembre, lunes, festividad de los Mártires de Valdecuna San Cosme y San Damián, en todo el municipio.

B) MOVILIDAD DE PERSONAL A LA PISCINA MUNICIPAL DE VEGA DE ARRIBA.

VISTO escrito del Concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos fechado el 14 de enero de 2014.

VISTOS informes del Negociado de Personal e Intervención, de 22 y 24 de enero, respectivamente.

VISTO escrito del Concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos de 24 de enero de 2014.

VISTOS informe del Director del Polideportivo de Oñón (30/01/14), propuesta del Concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos (3/02/14) e informe del Negociado de Personal (17/02/2014).

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, al Punto IV de la sesión celebrada el 21-II-2014.

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien, tras señalar que el tema ya fue tratado en la comisión correspondiente, pasa a explicar algunos puntos del expediente. De este modo, señala que las tareas a realizar por el personal trasladado a los servicios de mantenimiento, atención al público y limpieza de la instalación serán, para cada caso, control del ambiente en el vaso y mantenimiento preventivo en el resto de la instalación; apertura y cierre de la instalación al público y suministro de información sobre horarios, servicios, cursillos y actividades; y limpieza de las instalaciones al completo.

Indica que los cambios en la plantilla suponen modificar el destino de tres plazas del Servicio Mecánico, Abastecimiento de Agua y Caminos y Carreteras, y cinco de Operario -cuatro del servicio de Recogida de Basura y una del Servicio de Limpieza de Dependencias-, pasando, todas ellas, a la piscina municipal de Vega de Arriba. Finaliza puntualizando que se trata de la creación de nuevos puestos de trabajo, dado que las plazas ya existen.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. García Villazón -PSOE-)

A continuación interviene el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para interesarse por varios aspectos del expediente. En primer lugar hace mención a las sucesivas propuestas

formuladas y a la falta del plan de gestión de la piscina que se solicitó en la sesión plenaria correspondiente al mes de enero.

Seguidamente, indica que entre la documentación que conforma el expediente se incluyen dos actas de las reuniones mantenidas por los grupos políticos y las organizaciones sindicales, y afirma que si se entiende necesaria la inclusión de estas actas, deberían incorporarse todas ellas, previamente aprobadas por los participantes de esas reuniones.

Por otro lado, a la vista de la propuesta que se somete a votación y del informe correspondiente del Negociado de Personal, pregunta por el plazo concedido para la presentación de solicitudes del traslado voluntario. Señala, además, sobre la propuesta mencionada, que se trata de una modificación de la plantilla, y como tal, debe ser aprobada con los presupuestos.

Otra de las cuestiones que pone sobre la mesa es el mantenimiento de las retribuciones del personal trasladado y la situación que se genera en el servicio de atención al público, en la que ejerciendo las mismas labores, cada trabajador tendrá distinto salario. En lo que al servicio de mantenimiento se refiere, a desarrollar por dos ayudantes de oficio, afirma que, por definición, estos realizan una labor dependiente de un oficial. En este sentido, pregunta si cuentan con la capacidad suficiente para asumir la responsabilidad que se les requiere o existe algún compromiso para equiparar su categoría o nivel retributivo.

Finalmente, reitera su petición en relación a la planificación definitiva y manifiesta su deseo de que se proceda a la apertura de las instalaciones cuanto antes.

Como Portavoz del **Grupo Municipal Popular**, el **Sr. Rodríguez González** recuerda que la “municipalización” de la piscina –que, según añade, es parcial, dado que requiere de la licitación de parte de los servicios-, fue una de las medidas incluidas en el segundo Plan de Pago a Proveedores. Medida que desde su Grupo no compartían, principalmente por no contar con un plan específico, y entender, por ello, que se trataba de una improvisación.

Expuesto lo anterior, plantea una serie de dudas sobre el tema debatido. La primera de ellas se refiere a si el carácter voluntario de los traslados se limitó a una selección previa del equipo de gobierno o incluyó a todos los trabajadores municipales. Las siguientes son sobre el coste salarial y la formación. Respecto a esta última, si bien admite que fue un tema a tratar en la correspondiente Comisión Informativa, quiere conocer si la formación va a comprender únicamente al personal objeto de traslado, o se extenderá a un mayor número de trabajadores, en previsión de posibles sustituciones.

Al margen de lo señalado, afirma que la mayor preocupación de su Grupo son los retrasos que están sufriendo los ciudadanos y los usuarios reales de la piscina, en su apertura.

Pregunta, por otro lado, si los distintos aspectos de los traslados, la voluntariedad y condiciones laborales, han sido acordados con las organizaciones sindicales, entendiéndose que en caso contrario no se presentaría la propuesta debatida.

Por último, y tras reiterar que el cambio en la gestión es una decisión del equipo de gobierno, apoyada por el Grupo de Foro, solicita se ponga en marcha la piscina de Vega de Arriba.

Al objeto de aclarar algunas de las cuestiones planteadas, interviene nuevamente el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**.

Explica, con este fin, que se celebraron cuatro reuniones, con la presencia de las organizaciones sindicales, en las que se valoró, en un primer momento, la posibilidad de cubrir esos puestos a través de un concurso de voluntarios, no llegando a un acuerdo sobre la elaboración de la lista correspondiente. Afirma el Concejal que, desechada esa idea, se optó por un concurso de traslados que, pese a estar recogido en el convenio, no se podía aplicar en el caso a la piscina municipal, para el que se añadían una serie de requisitos, como una entrevista psicológica, orientada, sobre todo, a los puestos con atención al público. A la vista de lo anterior, se procedió a elegir trabajadores que, con algún tipo de limitación física, pudieran cubrir esos puestos. Aclara que no hubo una lista de voluntarios, sino que se habló directamente con los trabajadores sobre las funciones y retribuciones de los puestos, aceptando los propios interesados las condiciones propuestas.

Reconoce el Concejal que puede darse la situación, en un primer momento, de que trabajadores con las mismas funciones perciban retribuciones distintas, si bien, según apunta, serán la RPT y la valoración de puestos de trabajo pendientes de elaboración, las que determinen y valoren estos puestos.

En cuanto a los ayudantes de oficio, afirma que contarán con una formación adecuada, de hecho, apunta el edil, ya están realizando algunas tareas, supervisados por el Director y los técnicos municipales. Recuerda que ya no existen las llamadas categorías profesionales y que precisamente es la clasificación actual en grupos profesionales la que permite esa movilidad funcional.

Afirma que el retraso en la apertura de las instalaciones se debe a la elaboración de los pliegos, que está por finalizar, para la contratación de los monitores y socorristas.

En relación a las dudas planteadas por el Portavoz Popular, y una vez aclarada la cuestión de los traslados voluntarios, señala que, inicialmente, se impartirá la formación específica al personal que ocupará los puestos de trabajo de la piscina, procediendo, con posterioridad, a una formación más reglada para otros trabajadores, al objeto de intentar cubrir posibles bajas.

Se suma a la preocupación de los grupos por la apertura de la piscina, añadiendo que son los más interesados en poner a disposición de los ciudadanos las instalaciones. Con ese fin se está trabajando para adecuar las instalaciones, reforzándose desde la Concejalía de Obras el personal destinado a estas labores, y quedando pendientes los

pliegos técnicos para la formalización de los contratos correspondientes. Desconoce, concluye el edil, la fecha de apertura que, asegura, acelerarán en lo posible.

Cierra el debate el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien puntualiza que no se está pidiendo que se prediga una fecha de apertura, sino que se elabore una planificación y se ejecute.

En cuanto a las reuniones celebradas, tras señalar que lo primero es aprobar las actas correspondientes, asegura no recordar que éstas fueran cuatro, por lo que entiende que no fueron convocados, lo que enmarca dentro de la capacidad y responsabilidad del equipo de gobierno.

Deja constancia de su postura contraria a la decisión de acordar para un mismo puesto de trabajo diferentes condiciones salariales, y aconseja al equipo de gobierno que revise sus planteamientos y tenga en cuenta que, pese a que ellos toman hoy la decisión, puede ser otro grupo político el que tenga que solventar, en un futuro, el problema generado. Sugiere, por otro lado, dejándolo a la responsabilidad del concejal correspondiente, que si con la nueva clasificación en grupos profesionales un ayudante de oficio pueda tener las mismas responsabilidades que un oficial, habrá que eliminar una de las denominaciones.

Para finalizar, afirma que lo que su Grupo va a apoyar es la apertura de la piscina lo antes posible, bajo una planificación adecuada y dando el mejor servicio para los ciudadanos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor, 4 votos en contra y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La creación de los siguientes puestos de trabajo con destino al Servicio Municipal de Deportes:

- Tres puestos de Ayudante de Oficio: dos de mantenimiento y uno de atención al público, de la Piscina Municipal de Vega de Arriba.
- Dos puestos de Operario de atención al público de la Piscina Municipal de Vega de Arriba
- Tres puestos de operario de limpieza de la instalación de la Piscina Municipal de Vega de Arriba.

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla Municipal en lo referente al Destino de las siguientes plazas:

- Tres plazas de Ayudante de Oficio (actualmente con destino en el Servicio Mecánico, Abastecimiento de Aguas y Caminos y Carreteras), que pasarían al Servicio de la Piscina Municipal de Vega de Arriba.
- Cuatro plazas de Operario (actualmente destinadas al Servicio de Recogida de Basuras) que pasarían al Servicio de la Piscina Municipal de Vega de Arriba.
- Una plaza de Operario (actualmente destinada al Servicio de Limpieza Dependencias) que pasaría al Servicio de la Piscina Municipal de Vega de Arriba.

TERCERO.- La adscripción de los puestos de trabajo no singularizados que a continuación se relacionan y del personal que los ocupa, a los nuevos puestos de trabajo:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- 1 Ayudante de Oficio adscrito al Servicio Mecánico.
- 1 Ayudante de Oficio adscrito al Servicio de Abastecimiento de Aguas.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- 1 Ayudante de Oficio adscrito al Servicio de Caminos y Carreteras.
- 1 Operaria adscrita al Servicio de Limpieza Dependencias (que actualmente realiza tareas de notificadora).
- 1 Operario adscrito al Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras.

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN:

- 3 Operarios/as adscritos/as al Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras.

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES ANTIRRUIDO ENTRE LA PEÑA Y NUEVO SANTULLANO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos considera que el ruido supone una grave contaminación del ambiente y puede afectar el bienestar del individuo, concluyendo que aún cuando no pongan en peligro la salud de las personas, pueden atentar contra su derecho al respeto de su vida privada y familiar, privándola del disfrute de su domicilio, en los términos del Art. 8.1 del Convenio de Roma (SSTEDH de 9 de diciembre de 1994, § 51 y de 19 de febrero de 1998, § 60).

Nuestro Tribunal Constitucional, tras las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, caso Powell y Rayner contra Reino Unido; de 9 de diciembre de 1994, caso López Ostra contra Reino de España, de 19 de febrero de 1998, caso Guerra y otros contra Italia, ha pasado a considerar que “el ruido puede llegar a representar un factor psicopatógeno destacado en el seno de nuestra sociedad y una fuente permanente de perturbación de la calidad de vida de los ciudadanos. Así lo acreditan, en particular, las directrices marcadas por la Organización Mundial de la Salud sobre el ruido ambiental, cuyo valor como referencia científica no es preciso resaltar. En ellas se ponen de manifiesto las consecuencias que la exposición prolongada a un nivel elevado de ruidos tienen sobre la salud de las personas (v. gr. deficiencias auditivas, apariciones de dificultades de comprensión oral, perturbación del sueño, neurosis, hipertensión e isquemia), así como sobre su conducta social (en particular, reducción de los comportamientos solidarios e incremento de las tendencias agresivas).

Teniendo esto presente, podemos concluir que una exposición prolongada a unos determinados niveles de ruido, que puedan objetivamente calificarse como evitables e insoportables, ha de merecer la protección dispensada al derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, en el ámbito domiciliario, en la medida en que impidan o dificulten gravemente el libre desarrollo de la personalidad, siempre y cuando la lesión o menoscabo provenga de actos u omisiones de entes públicos a los que sea imputable la lesión producida”.

La Autovía A-66 representa para muchos vecinos de la Villa de Mieres que residen entre las salidas de Mieres Norte y Mieres Sur, una dura servidumbre, al constituir dicha autovía una fuente importante de ruidos a los que hay que sumar los que se generan por FEVE, estando pendiente que el Ministerio de Fomento aborde la instalación de barreras antirruído desde La Peña hasta Nuevo Santullano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Mieres solicite al Ministerio de Fomento que proceda a la instalación de paneles antirruído entre La Peña y Nuevo Santullano.
- 2.- Que se remita copia de la presente moción al Ministerio de Fomento.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien recuerda que se trata de una petición formulada por su Grupo municipal con anterioridad y que, por entender y compartir las quejas de los vecinos, vuelven a presentar, al margen del color político del Gobierno Central.

Sostiene que la prolongación en el tiempo de la situación vivida por los vecinos, sometidos a continuos ruidos procedentes tanto de la autovía A-66 como del paso de la

vía del tren de Renfe, es insoportable. Por ello, desde el Grupo Popular, añade su Portavoz, se solicita nuevamente se requiera al Ministerio de Fomento la instalación de paneles antirruido entre La Peña y Santuyano.

A continuación, aludiendo a una nota de prensa y a un ruego formulado sobre el mismo tema por el Grupo municipal Socialista tras la presentación de la moción debatida, y que atribuye a una falta de iniciativas propias, lamenta que esta formación no hayan abordado el problema durante los años que ejercieron responsabilidades de gobierno. Pese a ello, se alegra de la preocupación que muestra, ahora en la oposición, por este y otros problemas del municipio.

Afirma que desde su formación, a través tanto de la Presidenta Regional como de los Diputados del Congreso, instarán a la Ministra de Fomento para la colocación de las pantallas antirruido en el tramo entre Nuevo Santuyano y La Peña, si bien entienden que hay otros lugares del municipio en el que son necesarias. Y lo harán, explica el Concejal, por tratarse de un problema que afecta a los vecinos del municipio de Mieres.

Finalmente agradece el apoyo manifestado en prensa a la propuesta y aprovecha para retomar la falta de comunicación que se le recriminó a su grupo durante el debate del Punto IX, para remitirse a la moción presentada de forma conjunta por el Partido Socialista y Foro Ciudadanos, sin un intento de acuerdo con el Grupo Popular.

(En este momento, a petición del Sr. Rodríguez López –PSOE- tiene lugar un receso de cuarenta minutos, durante el cual se da cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Sr. Fernández García –IU-LV-, que no se reincorpora).

El Sr. **Álvarez Álvarez (IU-LV)** por su parte, asegura que la instalación de los paneles es un compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación años atrás. Compromiso cuyo cumplimiento se ha reivindicado a través de varias mociones en los últimos años y por los propios vecinos de Vega de Arriba y Santa Marina quienes, entiende, son los que más lo sufren.

Afirma el concejal que no pueden apoyar la propuesta con la redacción presentada. En este sentido explica que, tras una reunión mantenida con los afectados, desde el Ayuntamiento de Mieres, en la primavera de 2013, se solicitó al Ministerio de Fomento la ejecución del proyecto que había en marcha, apuntando que de no poder realizarse en su totalidad, se llevara a cabo la instalación de paneles en las zonas más problemáticas, es decir, aquellas con viviendas más cercanas a la carretera. Desde el Ministerio de Fomento se responde que la situación económica actual no permite ejecutar el proyecto, no obstante se llevará a cabo en cuanto sea posible.

Por lo expuesto, pide se modifique del primer punto de la moción, sustituyendo la palabra “solicite” por “reitere”. Por otro lado, insta al Portavoz Popular a que medie con el Gobierno de la Nación para que se realicen las obras a la mayor brevedad posible.

El siguiente en intervenir es el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien dice no entender los reproches del Portavoz Popular. Expone que la asociación de vecinos de Vega de Arriba habló con todos los Grupos municipales y desde el Partido Socialista se les manifestó que no iban a tomar ninguna iniciativa de manera aislada, por considerar que al tratarse de una petición ya trasladada por el equipo de gobierno y que los partidos apoyaban, lo más adecuado era que todos los grupos se manifestaran de común acuerdo para reiterar lo ya solicitado. Añade que no le parece correcto que se intente sacar rentabilidad política de un asunto de este tipo.

Aclara que están a favor de la petición al Ministerio de Fomento de la instalación de los paneles; pese a ello, afirma el Portavoz, mantendrán la política de no presentar una moción sobre temas planteados por una asociación de vecinos a todos los grupos, en los que haya una opinión unánime. De igual manera, apunta el edil, que cuando se planteen iniciativas por otras formaciones que considere que benefician al ciudadano, las tendrá en cuenta y las apoyará.

Finaliza señalando que si bien no están en contra del fondo de la propuesta, no coinciden en la forma de presentarla.

Toma la palabra, nuevamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** para aceptar la sugerencia del Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes y reiterar su intención de trasladar a los Diputados Populares la petición para que intermedien en el tema.

Refiriéndose, seguidamente, a la intervención del concejal Socialista, dice desconocer los conversaciones de los demás grupos con los vecinos y las decisiones adoptadas por aquellos al respecto. En cuanto a la rentabilidad política, entiende que ésta se buscó con la nota en prensa y el ruego presentado. Añade, por otro lado, en relación a los asuntos susceptibles de moción, que cada grupo traslada al Pleno aquello que considera conveniente. Apunta que la importancia o trascendencia de un problema es algo relativo y, manifestando sus respetos ante cualquier propuesta de los grupos políticos, iguala la relevancia del asunto debatido a la del punto a tratar a continuación. Coincide, por el contrario, en que las buenas ideas, partan de donde partan, seguramente serán apoyadas por todos los grupos, por entender que son positivas para los vecinos del municipio.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita con la modificación propuesta durante el debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Mieres *reitere* al Ministerio de Fomento que proceda a la instalación de paneles antirruido entre La Peña y Nuevo Santullano.
- 2.- Que se remita copia de la presente moción al Ministerio de Fomento.”

D) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CUBIERTA DEL VASO DE LA ANTIGUA PISCINA AL AIRE LIBRE DE VEGA DE ARRIBA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre cubierta del vaso de la antigua piscina al aire libre de Vega de Arriba.

Exposición de motivos:

El último temporal sufrido en Asturias, ha puesto de manifiesto el deterioro sufrido, con el paso del tiempo, de la lona que cubre la arena del vaso de la antigua piscina al aire libre de Vega de Arriba.

Si bien, en un principio, la lona o malla impedía el arrastre de la arena, el paso del tiempo ha hecho que la medida adoptada en principio sea insuficiente en estos momentos, lo que conlleva que el polvillo, abrasivo, se deposite en las ventanas y se cuele por todos los resquicios de las casas, cajas de persianas, etc., de las viviendas colindantes de Vega de Arriba.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres a adoptar una medida satisfactoria, efectiva y permanente, que impida el arrastre por el viento de la arena que cubre el vaso de la antigua piscina municipal al aire libre de Vega de Arriba.”

Toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** únicamente para, en defensa de la moción, remitirse a lo expuesto en la misma.

La **Sra. García Fernández (IU-LV)** explica que desde hace tiempo se ajusta continuamente la lona que cubre el vaso. Añade que a finales del 2013 la Concejalía de Obras dio la orden de elaborar un estudio para la restauración de la zona a fin de evitar ese problema, y así se trasladó a la asociación de vecinos.

Por su parte, el **Sr. Rodríguez González (PP)** inicia su intervención manifestando su apoyo a la propuesta, por tratarse de un problema que afecta a los vecinos de un barrio del municipio. No obstante hace dos apreciaciones.

Por un lado, afirma que el problema, puesto de manifiesto por su grupo en ocasiones anteriores, no es nuevo y se alegra de que el Grupo Socialista, ahora en la oposición, se haya dado cuenta de una cuestión que ya existía cuando estaba en el gobierno.

En segundo lugar, muestra su deseo de que la actuación del equipo de gobierno no se quede en meras intenciones o en simples parches, proponiendo que se valoren otras soluciones como la retirada de la arena y su posterior relleno con tierra vegetal, solución que, añade el concejal, fue planteada por los vecinos en su momento.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

E) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Tras varias reuniones mantenidas con ganaderos del Concejo de Mieres, nos manifiestan la falta de rigor con la que se les asignan las fechas de saneamiento del ganado desde la Consejería de Agroganadería. Ésta se realiza todos los años en el mes de mayo. En este mes, los ganaderos, ya tienen las reses en los pastos. Al tener que realizar dichas pruebas, tienen que retornar a los establos, con los trastornos que ello conlleva.

Una vez iniciadas las pruebas oficiales para la obtención o mantenimiento del título de Explotación Calificada Sanitariamente “Carta Verde”, queda prohibido el traslado, venta y compra de animales hasta recibir los resultados de la revisión a la totalidad de los animales de la explotación.

Todos estos inconvenientes se subsanarían si se adelantasen estos controles. Pudiendo así tener total libertad para transportar los animales a los pastos, realizar con garantía compras y ventas de los mismos y dando tiempo para poder volver a reactivar la Feria Ganadera de Mayo, de gran interés local y regional. Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, que proceda a adelantar el calendario para el saneamiento ganadero realizado de oficio por la Administración, en el Concejo de Mieres para la próxima campaña.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** se refiere al mayor peso del sector ganadero en el municipio, ante la ausencia de otros medios de creación de empleo.

Explica que la campaña de saneamiento se lleva a cabo por el Grupo Tragsa, encargado también de otras actuaciones en diversos ámbitos, entre ellas, apunta, el ferrocarril del Ecomuseo del Valle de Samuño, y que cuenta con un presupuesto actual de tres millones y medio de euros. Agrega el edil, en este sentido, que en el proyecto de presupuestos no aprobado venía recogido un incremento de doscientos mil euros.

Recuerda, por otro lado, que con la Ley 8/2013, de 24 de abril, de sanidad animal, vienen recogidas las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y la figura del veterinario. Dicho lo anterior, sugiere que si la empresa Tragsa no se ve capacitada para realizar el saneamiento antes de la fecha propuesta por los propios ganaderos, permitan realizar esa labor a los veterinarios.

Finalmente pide se reitere a la Consejería de Agricultura y Ganadería el adelanto de las campañas de saneamiento animal.

Por su parte, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** expone que, a finales de 2012, se trasladó a un representante de la Consejería la petición, puesta sobre la mesa en una reunión previa con los ganaderos, de anticipar la realización de la campaña a mediados del mes de abril. Señala que el problema planteado entonces no fue la capacidad de Tragsa -empresa que, apunta el edil, tras una regulación de plantilla cuenta con la mitad de su personal-, sino que el adelanto de la campaña en el municipio supondría una modificación del calendario de todas las ganaderías de Asturias.

Por lo expuesto, el edil ve complicado se acepte la petición, así como la posibilidad de recuperar los eventos ganaderos a los que se hace referencia en la moción; no obstante, manifiesta su apoyo a la propuesta y, con ello, a reiterar la petición realizada en diciembre de 2012.

También se refiere al ajuste del calendario de otros municipios el **Sr. Rodríguez González (PP)**, como uno de los principales problemas de la petición.

Afirma que las campañas de saneamiento llevan más de 30 años realizándose en Asturias, y que suele ser, por cuestiones climáticas, sobre los meses de abril y mayo cuando se trasladan las reses a los pastos de alta montaña.

Expuesto lo anterior, afirma que un adelanto de la campaña de saneamiento de Mieres implicaría modificar las fechas de otros concejos. No obstante, en la medida en que es una petición de los propios ganaderos, y no viendo ninguna causa técnica que lo impida, manifiesta el apoyo del Grupo Popular a la propuesta, haciendo especial hincapié en la posibilidad de que se recupere la feria ganadera de mayo, evento que, señala el edil, contaba con un gran interés local y regional. Lamenta, por otro lado, que la formación

proponente no hubiera demostrado mayor preocupación por el tema durante el periodo en que ejercieron el gobierno a nivel regional.

Se suma al apoyo de la moción el **Sr. Rodríguez López (PSOE)**, siempre y cuando se les garantice que son los ganaderos quienes piden el cambio de fecha. No obstante, el edil Socialista hace una puntualización en cuanto a la falta de rigor que en la exposición de motivos se achaca a la Consejería. Recuerda que en Mieres la campaña de saneamiento se realizaba, históricamente, en el mes de marzo, hasta que León sacó una normativa en la que se recogía que no se podían llevar reses a sus pastos que no hubieran sido saneadas dentro del mes anterior, lo que, teniendo en cuenta que las del municipio se subían en el mes de junio, obligaba a los ganaderos a volver a sanear el ganado por su cuenta. Por ese motivo, aclara el edil, se solicitó el cambio de fecha al mes de mayo.

Por otro lado, considera que la Consejería no tendrá inconveniente en modificar la fecha, si bien considera que hay que ponerse de acuerdo con los municipios de Aller y Lena.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** para agradecer el apoyo a la propuesta y reiterar lo señalado en cuanto a las Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera.

Por último, dirigiéndose al Portavoz Popular, sostiene que durante los menos de nueve meses que ostentó el gobierno regional, Foro Asturias presentó una serie de proyectos que no fueron apoyados.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

F) MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE FORO CIUDADANOS SOBRE PETICIÓN DE REUNIÓN CON EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

(En este momento abandona la sesión el Sr. Rodríguez López -PSOE-)

Toma la palabra, en este Punto, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para retirar la moción, por entender que la propuesta está cumplida, en la medida en la

que el Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, asegura el edil, ya adelantó la celebración de una reunión el miércoles siguiente a las once de la mañana.

G) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” AÑO 2014.

VISTA la siguiente Declaración Institucional en apoyo al manifiesto de las asociaciones de mujeres del Municipio de Mieres, con motivo del “Día Internacional de las Mujeres” del año 2014:

“Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en las economías rurales. A sus papeles tradicionales de ama de casa y de soporte de la familia y mantenimiento de la unidad familiar, asumiendo casi en exclusiva todas las tareas de las atenciones vitales (infancia, vejez, enfermedad, dependencia, transporte en los núcleos sin servicios de proximidad...), hay que añadir el de colaboradora de las explotaciones agrícolas y ganaderas, participando en la producción de cultivos y cuidado de los animales, sin ninguna remuneración económica.

En el campo, los cambios siempre han sido más lentos que en las ciudades. Hay que señalar el escaso reconocimiento social y jurídico, la falta de oportunidades, servicios e infraestructuras, la estructura patriarcal más férrea que dificulta la consecución de la igualdad. La sociedad rural es más tradicional: la división del trabajo, atribuyendo a las mujeres el ámbito doméstico, reproductivo y de cuidados y a los hombres el trabajo remunerado, fuera del hogar, se mantiene más arraigada. La mujer ocupa un segundo plano, a pesar de ocuparse de numerosas tareas, bien porque las tareas domésticas no son consideradas trabajo, bien porque el trabajo que realizan en el campo, en la agricultura, ganadería... se considera secundario, incluso aunque conlleve una parte importante de la economía familiar y de su patrimonio.

Las mujeres rurales siempre han aportado tiempo y gran esfuerzo a las actividades económicas, sin embargo, este trabajo era invisible. La invisibilización del trabajo realizado por las mujeres es una de las manifestaciones de la violencia simbólica del patriarcado en todas las sociedades. La división sexual del trabajo constituye, en las sociedades modernas, uno de los mecanismos básicos para mantener la subordinación de las mujeres.

Se han conseguido derechos muy importantes, las mujeres rurales pueden acceder a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Permite que las mujeres, que trabajan en explotaciones agrarias y ganaderas de las que son propietarios sus maridos o pareja de hecho, obtengan el reconocimiento de ser titulares de campos y granjas; dispongan de un salario o participación en el producto de la explotación; y coticen a la Seguridad Social, obteniendo por ello las correspondientes prestaciones.

La escasez de servicios públicos empeora las condiciones de vida de las mujeres rurales, repercutiendo también en su posición social, y supone una dificultad añadida para aquellas mujeres que desean incorporarse al mercado laboral. A ello hay que añadirle la precariedad de la escasa oferta laboral disponible para las mujeres rurales. Se trata de empleos feminizados con alta temporalidad e inestabilidad (agricultura, industria agroalimentaria, actividades ligadas al turismo rural), informalidad (actividades desarrolladas en el propio domicilio sin contratación) e invisibilidad

(negocios familiares como “ayuda” familiar, que les impide disfrutar de derechos laborales y sociales).

La crisis ha dificultado aún más la situación de estas mujeres, que han pasado a añadir a sus tareas, aquellos servicios que han dejado de prestarse (transporte escolar, comedores, guarderías, cuidado de mayores...)

El arraigo de los roles de género en el mundo rural produce una serie de consecuencias, generando un incremento de las desigualdades entre los sexos y la vulnerabilidad de las mujeres, aumentando también las probabilidades de sufrir cualquier tipo de violencia de género o de exclusión social. Entre dichas consecuencias podemos señalar: la invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado realizado por las mujeres e infravaloración de su contribución al mantenimiento del medio rural; la sobrecarga de trabajo para las mujeres que logran combinar las actividades laborales con sus roles tradicionales, con consecuencias negativas directas en su salud, bienestar y calidad de vida; las mayores dificultades en el acceso al empleo por falta de tiempo al tener que asumir las responsabilidades familiares en solitario; la falta de independencia económica, autonomía y autoestima; frustración y sentimientos de culpabilidad para las que no logran conciliar ambas esferas; relaciones de poder desiguales...

Por todo ello, las Asociaciones de Mujeres de Mieres, queremos visibilizar a las mujeres rurales, recordando a la sociedad sus méritos y su valía, y reivindicamos:

- 1) El reconocimiento a las mujeres rurales, que con su trabajo y esfuerzo han contribuido activamente al desarrollo sostenible del medio rural.
- 2) La denuncia de las discriminaciones de género, relacionadas con la falta de oportunidades entre mujeres y hombres que se producen en el medio rural y las producidas como consecuencia de la dualidad rural-urbano.
- 3) El fomento de acciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de las mujeres y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el medio rural.
- 4) La difusión de los problemas y necesidades de las mujeres rurales y, los beneficios que implica la participación activa de las mujeres en los órganos de decisión del medio rural, fomentando dicha participación real y efectiva.
- 5) Potenciar la realización de actividades encaminadas hacia la sensibilización y toma de conciencia sobre los derechos de las mujeres y su discriminación por razón de género, visibilizando la realidad del medio rural desde la perspectiva de género.
- 6) La eliminación de los silencios cómplices en torno a los malos tratos, para que las mujeres rurales puedan salir del círculo de la violencia.
- 7) Incrementar la dotación de infraestructuras suficientes que faciliten el acceso a la sanidad, la educación, la cultura, los recursos formativos, de ocio, tiempo libre y la participación social.
- 8) Impulsar el asociacionismo femenino rural.”

(Durante la lectura anterior, se ausenta de la sesión la Sra. Álvarez García - IU-LV-)

Sometido directamente el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la Declaración Institucional que ha quedado transcrita.

(Tras la votación se reincorpora a la sesión la Sra. Álvarez García -IU-LV-)

PUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación, indicando su procedencia, los escritos presentados a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los siete primeros son del **Grupo Socialista**, y se refieren a los siguientes asuntos en los términos en los que, en cada caso, se reproducen:

- Reintegro en relación con el Salario Joven:

“El Grupo municipal socialista, en la sesión de Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2014, demandó al equipo de gobierno información sobre el reintegro, exigido al Ayuntamiento, por el Servicio Público de Empleo de parte de la subvención concedida dentro del programa de Salario Joven.

Cuestión, que el equipo de gobierno manifestó que podía ser debido a cotizaciones a la seguridad social, si bien manifestó que se daría contestación por escrito.

Habiéndose celebrado la junta de portavoces municipales el día 21 de febrero sin tener contestación por parte del equipo de gobierno, el grupo municipal socialista hace las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la causa de no haber sido contestada la pregunta en tiempo y forma?
2. ¿A qué es debido la solicitud de reintegro, exigido al Ayuntamiento, por el Servicio Público de Empleo de parte de la subvención concedida dentro del programa de Salario Joven?”

Se encarga de la contestación el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien afirma que no se entendió necesaria la contestación por escrito, al ser resueltas las anteriores cuestiones en la sesión plenaria correspondiente. No obstante, explica que la diferencia de 13.140 existente en formación se corresponde con la rebaja en su contratación y la reducción de salario de uno de los trabajadores, como resultado de un periodo de baja. En cuanto a los contratos de prácticas, el desfase se produjo por las pagas extras no abonadas y un error de cálculo en el pago a la Seguridad Social.

Afirma el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que en la sesión anterior se afirmó desconocer el motivo de la devolución, si bien se sugería que podría deberse a una diferencia en la cotización a la Seguridad Social, remitiéndose a una contestación por escrito. Por otro lado, y en base a la explicación ofrecida, entiende que el reintegro parcial de la subvención se debe, no ya a un tema de cotización, sino a la contratación de una persona menos y a una baja.

- Planificación de la recogida de residuos:

“La sesión de Ayuntamiento Pleno de 28 de noviembre de 2013, aprobó la siguiente moción:

1. Instar al equipo de gobierno a que cumpliendo con la ordenanza municipal, y de acuerdo a la transparencia que debe guiar las acciones de gobierno, entregue de manera inmediata a los grupos políticos la ejecución planificada de la recogida de residuos sólidos urbanos que se está efectuando en el Concejo.
2. Que ante cualquier decisión del equipo de gobierno que conlleve la modificación de itinerarios, frecuencias o cambios de ubicación en la recogida de residuos, se entregue copia de la modificación de la planificación de la dirección de obras a los todos los grupos políticos.

Transcurridos tres meses sin tener la información aprobada y requerida, y ante lo manifestado en el Consejo de Participación Ciudadana de 20 de febrero de 2014, por la representación de las asociaciones de vecinos, al manifestar que ante las reiteradas quejas vecinales sobre el estado de deterioro de los contenedores de los pueblos, pedía la renovación de contenedores al estar sin tapas, rotos, y ser insuficientes, ante la disminución de la frecuencia de la recogida, el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el equipo de gobierno cumplir la moción aprobada y dar la información requerida a los grupos municipales?
2. ¿Cuándo piensa renovar los contenedores de recogida de basura en los pueblos del concejo?
3. ¿Qué pueblos se han visto afectados por la reducción de puntos de recogida y su ubicación?
4. ¿Qué pueblos se han visto afectados en la frecuencia de la recogida?”

Responde la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que se está cumpliendo con la moción en la medida en que se está acatando la ordenanza. En cuanto al acuerdo de transparencia, indica que la información requerida está a disposición de los concejales en la Oficina Técnica Municipal, pudiéndose poner en contacto con la encargada del servicio para conocer los motivos de cualquier modificación puntual. Agrega que en aras a esa transparencia y a fin de resolver cualquier tipo de duda generada, se contó con la presencia de la mencionada encargada en la Comisión Informativa de Obras de 3 de julio de 2013.

Apunta que, ante cualquier problema con la recogida, el procedimiento a seguir para poder darle solución es presentarlo por escrito para su evaluación e informe por la Oficina Técnica. En relación a lo manifestado en el Consejo de Participación Ciudadana, apunta que, como ya se comentó en otras ocasiones, están intentando finalizar la implantación del sistema de recogida y, en el proceso, recuperar contenedores para instalarlos en otras zonas rurales, mejorando el servicio. Añade que se intentará, igualmente, adquirir contenedores verdes para los pueblos.

- Plan de gestión de la Piscina de Vega de Arriba:

“La sesión de Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2014, aprobó la siguiente moción:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres a presentar a los grupos municipales, con carácter urgente, el Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba, y proceder a su apertura de manera inmediata.

El equipo de gobierno manifestó disponer del mismo y que en el menor tiempo posible se procedería a abrir la piscina municipal.

Habiendo transcurrido un mes desde la aprobación de la moción, y no disponiendo aún del Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba, el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el equipo de gobierno cumplir la moción aprobada y presentar a los grupos políticos el Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba?
2. ¿Cuándo tiene proyectado el equipo de gobierno abrir las instalaciones al público?”

Contesta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que el plan de gestión está prácticamente ultimado, a falta de algunas cuestiones y de la inclusión de los pliegos técnicos relativos al mantenimiento y servicio de socorrismo, pendientes de elaboración y aprobación. Añade que una vez concluido, se dará traslado a los grupos.

En cuanto a la fecha de apertura, manifiesta que es interés del equipo de gobierno abrir lo antes posible.

Aclara el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que no se están pidiendo unos pliegos de condiciones técnicas y administrativas, sino una planificación de los diferentes trámites necesarios para la puesta en funcionamiento de las instalaciones. Y, tras apuntar el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que un plan de gestión debe abarcar los distintos aspectos de la puesta en marcha de la piscina, como la atención al público, mantenimiento, horarios, etc., el **Portavoz Socialista** defiende que sin una planificación que lo prevea, no se pueden llevar a cabo cuestiones como los pliegos de condiciones para las contrataciones posteriores.

- Seguimiento del convenio con la Fundación Humana:

“El 25 de febrero de 2013, el equipo de gobierno aprobó la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mieres y la entidad “Humana Fundación Pueblo para pueblo” para el reciclaje y el comportamiento sostenible y sus Anexos I y II.

Habiendo transcurrido un año desde la firma del convenio, el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actividades ha realizado “Humana Fundación Pueblo para pueblo” en el concejo de Mieres a lo largo del último año?
2. ¿Cuál ha sido el volumen de ropa recogida por “Humana Fundación Pueblo para pueblo”?”

Se encarga de ofrecer una respuesta el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)**, quien detalla las actuaciones realizadas por la fundación Humana. Así, explica que la principal aportación son los 2.600 euros comprometidos para servicios sociales. A lo anterior hay que añadir, apunta el Concejal, la recogida y transporte gratuito de ropa descartada por Cáritas y que cifra 9.200 kilos en 2011, 34.812 en 2012 y 63.950 en 2013. Respecto a esto último, entiende que se está ahorrando al Ayuntamiento su traslado a Cogersa.

Por otro lado, señala que se ofertan actividades como la exposición ubicada en Caudalia, sobre el tema de agricultura social e indica que desde la fundación se muestran dispuestos a colaborar, si se les pide.

Matiza la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que la pregunta viene referida al anexo uno del contrato firmado, en la que se recogen una serie de actuaciones a realizar por parte de la fundación, entre las que se encuentran acciones de sensibilización, promoción de una conciencia sostenible de protección con el medio ambiente, cooperación internacional y acciones de solidaridad local entre las que se incluye la puesta a disposición del Ayuntamiento de 350 kilos de ropa usada.

Tras insistir el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** en el ahorro que supone para las arcas municipales la labor de recogida y transporte de ropa, señala que la fundación se ha puesto a disposición del Ayuntamiento tanto para la entrega de ropa como para la realización de actuaciones, sin que desde el Consistorio se les haya requerido en ninguno de los dos casos. Por último, reitera las relativas a la agricultura social.

- Pantallas acústicas en la A-66:

“Que el Ayuntamiento de Mieres, reitere al Ministerio de Fomento la imperiosa necesidad de insonorizar la autovía Oviedo-Campomanes (A-66) a su paso por Mieres, con la colocación de pantallas acústicas, como mínimo, en el tramo comprendido entre Santullano y La Peña.”

El **Sr. Alcalde** entiende suficientemente debatido este asunto en el Punto X-C) de la sesión.

- Repintado de señales y marcas viarias horizontales:

“Ante la evidencia del deterioro que sufren las señales y marcas viarias de suelo; fruto del desgaste, las inclemencias meteorológicas y la falta de mantenimiento. Y los peligros que supone para la circulación que sean cada vez menos visibles.

Ruegos:

1. Se acometa el repintado de las mismas en la zona de Avenida de Méjico, vía de entrada y salida a la Autovía A -66.
2. Igualmente se proceda a repintar los pasos de peatones en la calle Pablo Ruiz Picasso.”

Se encarga de la contestación la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien asegura que es una de las actuaciones que se prevé acometer a la mayor brevedad, cuando el tiempo lo permita, y entre otras zonas en mal estado.

Dice ser conciente, la **Sra. Muñiz Ávila (PSOE)**, de la existencia de otras zonas que requieren ser reparadas; no obstante subraya la importancia de la avenida de Méjico, calle de entrada a la villa, en la que se reducen los dos carriles de salida a uno, lo que puede confundir a quien no lo conozca.

Al margen de lo anterior, aprovecha el uso de la palabra para agradecer a los trabajadores municipales del plan complementario la labor realizada.

- Reposición de marquesina a la entrada del Polígono de Baiña:

“El último temporal que sufrimos en la región tuvo consecuencias en nuestro municipio, unas de urgente solución, otras que no pueden dejar de acometerse por no encuadrarse en esa categoría.

Ruegos:

Solicitar la reposición de la marquesina de la parada de autobuses situada en la rotonda de entrada del Polígono de Baiña.”

Toma la palabra la **Sra. García Fernández (IU-LV)** únicamente para manifestar que se asume el ruego presentado.

Los siguientes diez escritos, presentados por el **Grupo Popular**, se refieren a las cuestiones que seguidamente se apuntan, en los términos que, en cada caso, se reproducen:

- Obras de mantenimiento y basurero pirata en el Cementerio Municipal de Ujo.

“Desde hace un tiempo se vienen ejecutando en los muros del cementerio municipal de una obra de mantenimiento que se eterniza en el tiempo, sin que se pueda apreciar la finalización próxima de las mismas.

Ello supone además de las consabidas limitaciones para aparcar, que se haya ido generando a la entrada del campo santo, un basurero pirata que pese a ser perfectamente visible a los operarios municipales de la obra, aun continúa allí después de más de un mes.

Por todo lo expuesto queremos preguntar:

1. ¿Se ha elaborado por la dirección de obras municipales el proyecto de reparación del Cementerio Municipal de Ujo?
2. En caso afirmativo ¿cuál es el plazo de ejecución del mismo?
3. En caso negativo ¿No se establecen plazos para la finalización de obras en el Ayuntamiento de Mieres o su duración ha de ser necesariamente eterna?
4. ¿Cómo puede ser posible que estando trabajadores municipales en la zona, estos sean incapaces de notificar la existencia de depósitos ilegales de basura?"

Es la **Sra. García Fernández (IU-LV)** la encargada de contestar a las anteriores preguntas. Señala, con esa finalidad, que se están realizando obras de mantenimiento en éste como en otros cementerios del municipio; obras que no precisan de un proyecto técnico y cuyo plazo de ejecución, al ser realizadas por personal municipal, sólo depende de la disponibilidad del mismo.

En cuanto a la existencia de depósitos ilegales de basura, indica que existe una zona de residuos dedicada al cementerio que, admite, algunos vecinos utilizan para dejar el resto de basura, no pudiendo concretar la periodicidad con que se recoge.

Se muestra de acuerdo el **Sr. García Fernández (PP)** con que se realicen las obras con personal municipal, no obstante defiende que no se pueden prolongar indefinidamente en el tiempo, debiendo establecerse unos plazos.

En cuanto al "basurero pirata", y tras censurar la actuación de quienes utilizan esa zona de basura para depositar enseres, afirma que podría evitarse con la colocación de un contenedor a la entrada del cementerio, lo que apunta a modo de ruego.

- Reparación de cubiertas y bajantes en el Centro Social de Figaredo:

"Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, proceda a la limpieza y reparación de las cubiertas y bajantes del Centro Social de Figaredo, dado el estado en que se encuentran de maleza y rotura de bajantes."

Informa la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que una semana atrás se llevó a cabo la reparación de una avería en los canalones del centro, aprovechando ese momento para su limpieza.

- Gestiones para hacer acopio de banda bionda:

"Tras el ruego hecho por el Partido Popular en el Pleno del mes de Octubre de 2013, en relación a que se efectuasen las gestiones necesarias tanto con la Dirección General de

Carreteras como con la Dirección General de Tráfico para hacer acopio de banda bionda para utilización en viales internos de los pueblos donde sea necesario.

No sabiendo que gestiones se han hecho ni el resultado de las mismas, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres pregunta:

1. ¿Ha hecho el equipo de Gobierno alguna gestión al respecto?
2. Si la ha hecho ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?
3. De ser satisfactoria y tener acopio de banda bionda ¿Tiene el Equipo de Gobierno pensado colocarla en las Localidades de La Carba- Linares y del Cuitu, Turón, donde existen dos viales con un importante desnivel y con el consiguiente peligro para los vecinos de la zona?"

Contesta, nuevamente, la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que, según se le traslada desde los servicios técnicos municipales, las gestiones realizadas por los mismos no han sido satisfactorias. Señala, igualmente, que desde Obras se ha llevado a cabo un acopio de banda bionda a finales de 2013, procediendo a actuar en aquellos lugares que, teniendo en cuenta la peligrosidad de la zona, más lo precisan. Pone como ejemplo de lo anterior el Fuexo de Abajo.

Pide, el **Sr. Rodríguez González (PP)** mayor concreción a un ruego que ya fue formulado en el mes de octubre, con tiempo suficiente, entiende el edil, para inspeccionar la zona y valorar la necesidad de la banda bionda.

Explica la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que existen numerosas peticiones previas, y añade que una vez se estudie la zona, se le comunicará la posición de La Caba o el Cuitu en relación a las prioridades existentes.

- Redacción de un nuevo Reglamento Orgánico:

“Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, que teniendo en cuenta que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mieres entro en vigor en el año 1989, y que han sido muchas las normas que posteriormente y la propia Ley de las Administraciones publicas recientemente aprobada, hace necesario que por parte del Ayuntamiento de Mieres, se constituya una Comisión para elaborar un nuevo Reglamento Orgánico.”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que no entiende necesaria la creación de la comisión, sino que se puede aprovechar los órganos existentes. Dicho esto, propone se trabaje en la elaboración de un nuevo reglamento para su presentación, teniendo en cuenta las discrepancias que pueden surgir en un documento de este tipo, en el primer semestre de 2015, de cara a ulteriores mandatos, para que no se vea condicionada su redacción por de un determinado partido.

Se muestra satisfecho el **Sr. Rodríguez González (PP)** con la contestación y ofrece su colaboración para la elaboración de dicho reglamento.

- Supresión de un punto de luz en Vistalegre-Ujo:

“Recientemente se ha procedido a eliminar el punto de alumbrado público que daba servicio a los vecinos de Vistalegre en Ujo, convirtiendo el acceso a dicho barrio a través del Barrio de San Esteban. Ello representa un peligro para los vecinos de la zona.

Por ello solicitamos la siguiente información:

1. ¿Quién ordenó retirar el punto de luz existente en Vistalegre- Ujo?
2. ¿Qué criterios fueron tenidos en cuenta a la hora de quitar dicho punto de luz?
3. Rogamos que sin más dilación se restablezca dicho punto de luz.”

La **Sra. García Fernández (IU-LV)** es la encargada de contestar al anterior escrito, y lo hace aclarando que el punto de luz se retiró a principios de 2013, cuando el incendio de una casa hizo peligrar la farola y la línea. Por motivos de seguridad, reitera la edil, de ahorro, evitando daños en los bienes municipales, y por tratarse de un patio cerrado, se retiró la luminaria. Añade que no se repondrá el punto de luz en una zona privada, sino que se procederá a colocar una farola en camino público, en el acceso a Vistalegre.

Explica el **Sr. García Fernández (PP)** que el punto de luz eliminado daba servicio al camino que va desde el barrio de San Esteban a Vistalegre, función que no cumplirá, entiende el Concejal Popular, con la nueva ubicación de la farola. Aclara que no está solicitando su instalación en un patio privado, pudiéndose utilizar la fachada de una casa o la colocación de un poste, lo que deja a la decisión de los servicios técnicos.

Aprovecha, asimismo, para pedir la eliminación de la maleza existente en la zona objeto de las preguntas.

- Colocación de réplicas de aras y estelas funerarias en la Plaza de la Iglesia de Ujo:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acordó por unanimidad en mayo de 2012 dirigirse al Museo Arqueológico Provincial de Asturias, para obtener del mismo las replicas de las aras de Lucius Corona Severus y de la divinidad indígena, Nimmedo Seddiago, así como de la estela funeraria de Gayo Sulpicio Úrsulo, para colocarlas en la plaza de la iglesia como testigos de la historia de este Concejo.

Transcurridos cerca de dos años desde aquel acuerdo Plenario, desde el Grupo Municipal Popular queremos preguntar:

1. ¿Qué gestiones ha realizado el equipo de Gobierno para obtener dichas réplicas?
2. ¿Se ha perdido la voluntad de obtener dichas replicas?”

Da respuesta al mismo el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien informa que se remitió sendas cartas al Consejo de Patrimonio del Principado de Asturias y al Museo Arqueológico Provincial de Asturias. Si bien no se recibe respuesta del Museo, desde el Consejo de Patrimonio se contesta a finales del verano de 2012 trasladando el acuerdo de tomar razón de la petición del Ayuntamiento de Mieres. En cuanto a la conservación de la iglesia, en el escrito remitido se comunica la necesidad de ponerse en contacto con la empresa Adif, por encontrarse afectada parte del terreno; y en relación a las aras y estelas, se informa de la elaboración de un proyecto para su reproducción.

Añade el Concejal que intentarán conocer en qué estado se encuentra el proyecto.

- **Obra de cierre del campo de fútbol de Avarero:**

“El grupo municipal popular ha venido desde hace tiempo solicitando información sobre la obra de cierre efectuada en el cierre incompleto del campo de futbol de Avarero en Figaredo.

Han transcurrido más de tres años desde entonces y a día de hoy continuamos sin obtener un explicación lógica de lo allí sucedido:

- El proyecto se ha modificado de tal manera que no coincide para nada con el redactado por el arquitecto D. José Manuel Rodríguez Kuntz. Ya que ni se han efectuado los dos cierres ni este abarca el perímetro completo del campo de fútbol ni coinciden las alturas ni se han colocado las dos puertas previstas, únicamente coincide por el importe, 36.708,93€
- Pero si ya lo anterior es un escándalo, hay que añadir a ello, el paradero desconocido de los postes de cierre perimetral que quedaron en poder de OCA.

Ante dicha situación queremos conocer:

1. ¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno para recuperar lo que legítimamente pertenece al concejo de Mieres?
2. ¿Están a día de hoy dichos postes en poder del Ayuntamiento?
3. De no ser así ¿Qué medidas se piensan poner en marcha para recuperar dichos materiales?
4. ¿Cuál es la justificación para tanta demora?”

Es la **Sra. García Fernández (IU-LV)** la que contesta. Explica que desde el Ayuntamiento de Mieres se pusieron en contacto con OCA para reclamar los postes, requiriéndoles, desde la empresa, el pago de los mismos. Afirma la Concejal que en este momento se está estudiando el modo de actuar a fin de recuperar dichos postes de manera legal.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. García Fernández (PP)**, quien entiende que lo que se va a hacer es una recuperación posesoria, y pone de manifiesto la situación

sangrante en la que la empresa que incumple con el cierre proyectado, se queda con unos postes por lo que ahora pretende cobrar al Ayuntamiento.

- **Fiscalización de entradas por actividades en la Casa de Cultura:**

“1º ¿Conoce el Equipo de Gobierno Municipal el proceso de fiscalización y control que se realiza desde el Ayuntamiento de Mieres de las cantidades económicas recaudadas como entradas a actividades de que se desarrollan en La Casa de la Cultura?”

2º En el caso de que la respuesta a la pregunta numero uno sea si ¿Podría el Equipo de Gobierno Municipal informar en esta sesión plenaria de cuál es el citado proceso de fiscalización y control, aclarando si existen matrices de talonarios de entradas y bajo qué criterios se informa desde los servicios de intervención o tesorería municipal del citado proceso de fiscalización?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien explica que, al igual que ocurre en otros departamentos municipales, desde hace años una empresa se hace cargo de la venta de entradas, reuniéndose posteriormente con el Director de la Casa de Cultura para la confección de un documento en el que se recogen el número de entradas, se comprueba con las matrices las que se han vendido y se incluye, en su caso, las incidencias habidas durante la sesión. Documento que es firmado tanto por el responsable de Asprodem como por el propio trabajador municipal. Añade el edil que la recaudación es ingresada en la cuenta del Ayuntamiento por la propia empresa.

Quiere dejar claro el **Sr. Fernández Berandón (PP)** que en ningún caso se está poniendo en duda la actuación de la empresa encargada del cobro, sino el procedimiento utilizado. En este sentido pregunta por el tipo de contrato firmado por aquella para poder hacer ingresos de una recaudación de precios públicos en una cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Explica que en los departamentos de Intervención o Tesorería solo consta un ingreso en cuenta bancaria sin que se someta a ningún proceso de fiscalización, dejando, según el edil, un espacio a posibles irregularidades. Y añade que en numerosas ocasiones se ha informado sobre la necesidad de sustituir la fiscalización previa de los derechos reconocidos por la inherente a la toma de razón en la contabilidad.

- **Molestias ocasionadas por la arena procedente de la piscina de Vega de Arriba:**

“Rogamos:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, acometa las obras necesarias en la Piscina Municipal Vega de Arriba, con el objeto de subsanar los problemas que sufren los vecinos de la zona en sus casas debido a la arena que hay en el antiguo vaso de la piscina exterior.”

El **Sr. Alcalde** entiende suficiente lo debatido sobre el tema al Punto X-D) de esta sesión.

- **Ubicación de distintas asociaciones en la Casa de Cultura:**

“Desde hace meses la delegación en Mieres de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Unión de Comerciantes y Hosteleros del Caudal y la asociación “Mierenses en el Mundo” llevan demandando al Equipo de Gobierno Municipal un espacio donde poder reunirse, prestar atención a sus usuarios y depositar su documentación. Las tres entidades están de acuerdo en compartir un mismo espacio y consideran que una de las aulas ubicadas en el piso superior de La Casa de la Cultura sería el lugar apropiado. Manifiestan que el uso de este espacio se haría siempre en el horario en que la citada instalación municipal se encuentra abierta.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular rogamus:

Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Mieres acometa, en el menor plazo de tiempo posible, las gestiones necesarias para que la delegación en Mieres de la AECC, la Unión de Comerciantes y Hosteleros del Caudal y la asociación ‘Mierenses en el Mundo’ dispongan de un espacio para su uso ubicado en una de las aulas del piso superior de La Casa de la Cultura.”

Responde a esta última cuestión el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien recoge el ruego ya formulado, añade, por las distintas asociaciones. Afirma que no se puede ceder en exclusiva un local, pretensión inicial de las asociaciones, pero sí, y así se les trasladó, pueden solicitar el uso del aula polivalente, en los horarios que crean conveniente. Finaliza señalando que están trabajando para poder dotarles de un local.

Los siguientes escritos, presentados por el **Grupo de Foro Ciudadanos**, se refieren a los siguientes asuntos en los términos en los que, en cada caso, se reproducen

- **Reparación de la senda entre Sueros y Ablaña:**

“Siendo conocedores del deterioro existente en la senda-paseo entre las localidades de Sueros y Ablaña, ruego:

1.-Que por el Ayuntamiento de Mieres se desarrollen las labores de reparación, limpieza y mantenimiento de dicho paseo.”

Se encarga de la contestación la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien recoge el ruego e indica que se está procediendo a la limpieza y mantenimiento de la senda.

- Recogida de basura en Pandel:

“Siendo conocedores de que en la localidad turonesa de Pandel, se recoge la basura solo los martes, siendo insuficiente. Transmitiendo la necesidad de los vecinos, ruego:

1.- Que por el Ayuntamiento de Mieres se haga la recogida de basura, por lo menos dos veces a la semana.”

Responde, nuevamente, la **Sra. García Fernández (IU-LV)** asegurando que desde la asociación de vecinos de Pandel no se le trasladó ningún problema en relación con la basura; no obstante recomienda que se presente una solicitud por registro, a la que se dará respuesta tras un análisis de la zona y las frecuencias de recogida.

- Rueda de prensa del Partido Comunista de Asturias:

“El pasado martes día 25 de febrero, la agrupación local de Mieres del partido comunista de Asturias, celebró una rueda de prensa en la sala de juntas del Ayuntamiento, con la colaboración de la Concejalía de la Mujer.

Preguntas:

1.- ¿Que tipo de colaboración recibe dicho partido del Ayuntamiento?

2.- ¿Por qué se realiza la rueda de prensa de un partido político, de forma institucional, en la Casa Consistorial?”

Contesta la **Sra. López Antuña (IU-LV)**, en cuanto a la primera de las cuestiones, que la colaboración incluyó la presencia institucional y la colocación de una carpa en la plaza de Requejo. Explica, dando respuesta a la segunda, que el Ayuntamiento es, entre otros, escenario de diferentes presentaciones de colectivos. En este caso concreto, añade, desde el Partido Comunista se solicitó para la presentación de las jornadas de mujer, inmigración y movimientos sociales, y dado que se trata de una organización política legal y las actividades propuestas son en pro de la igualdad, con la colaboración de la Concejalía de Mujer e Igualdad, entiende que tienen el mismo derecho que el resto a realizar la presentación en la casa consistorial.

Por último, y a pregunta del **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, aclara que la carpa es de propiedad municipal por lo que no supuso desembolso alguno.

- Vertedero ilegal en Los Barracones:

“Siendo conocedores de la existencia de un vertedero ilegal en Los Barracones (Turón).

Pregunta:

1.- ¿Que actuaciones tiene pensado tomar el Equipo de Gobierno?”

Informa la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que las actuaciones, al igual que con cualquier otro vertedero, consisten en localizar, informar y, una vez se disponga de los vehículos y el personal necesario, y tras confirmar que se trata de una zona pública, eliminar el vertedero.

- Colocación de un espejo de seguridad en la confluencia de Cabojal con la AS-337:

“Dada la poca visibilidad existente en la desembocadura de la carretera que sale de Cabojal a la confluencia con la AS-337 supone un peligro para la seguridad, ruego:

1.- Que por el Ayuntamiento de Mieres se coloque un espejo convexo de carretera para la seguridad.”

Se encarga de la contestación el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien apunta que se repondrá.

A continuación tienen lugar los ruegos y preguntas verbales, iniciando este turno el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** para interesarse por las gestiones realizadas, en concreto por el requerimiento al propietario del palacio de Abajo, para la reparación del balcón.

Informa la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que se dio conocimiento a los técnicos municipales, si bien desconoce si ya se llevó a cabo la comunicación formal.

Por su parte, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** solicita información sobre el suministro de electricidad al bar de la bolera próxima a la piscina de Vega de Arriba.

Explica la **Sra. García Fernández (PP)** que se está tramitando la emisión de tres boletines que diferencien las zonas de piscina, bolera y automodelismo.

Apunta el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** que si bien entiende que se colabore con la bolera, como entidad deportiva, el bar tiene ánimo de lucro, debiéndose diferenciar, en su opinión, también ambas partes.

Recuerda el **Sr. Alcalde**, al respecto, que la asociación de la bolera es la que gestiona el bar.

Seguidamente el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, retomando las preguntas formuladas por el Grupo municipal popular en relación a la fiscalización de las entradas, solicita se dé traslado a la Junta de Gobierno o a la Comisión informativa de Hacienda de un expediente sobre algún evento a celebrar en la Casas de la Cultura o por el Patronato

de Deportes para el análisis del proceso seguido, a través de tickets sobrantes, la documentación firmada por los responsables, etc.

La **Sra. García Fernández (PP)** plantea las cuestiones que se señalan a continuación:

- Pide confirmación sobre la fecha en que se llevará a cabo la reforma del patio de la escuela infantil, prevista para los días de carnaval. Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que, como se comunicó en el Consejo Escolar, ya se realizaron una serie de gestiones previas con vistas a la adecuación del patio durante esos días, si no hay ningún incidente que lo impida.

- Reitera una cuestión formulada en anteriores sesiones plenarios en relación a la instalación de algún sistema de protección en las escaleras del colegio Santiago Apóstol. Responde nuevamente el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** quien explica que es necesario alquilar la máquina para el picado de las escaleras y asegura que la intención es realizarlo en cuanto se disponga del personal. Añade que, del mismo modo, hay intención de cumplir con otra de las peticiones realizadas por el colegio, en cuanto a la limpieza de canalones. En este último caso, indica el Concejal, hay una serie de problemas a solventar como la imposibilidad de que la máquina acceda o la inexistencia de anclajes para que se enganchen los trabajadores.

- Se refiere, a continuación, a una pregunta formulada por la misma edil en la sesión plenaria correspondiente al mes de enero, sobre el uso de las instalaciones y equipamiento de la Casa de encuentros de la mujer. Asegura que entonces se informó que el proceso a seguir es la presentación por Registro de la actividad a realizar y la recogida de las llaves en la Policía Local, con una autorización firmada por la técnica responsable del área con el visto bueno de la Concejala de la Mujer y Política de Igualdad. Proceso que espera sea tenido en cuenta en el reglamento interno que se prevé elaborar. Dicho esto, afirma que hay asociaciones que cuentan con una copia de la llave para acceder cuando consideren conveniente. Por lo expuesto, plantea la posibilidad de que se contrate a un conserje, que podría ser como punto compatible, para la apertura en el horario de tarde.

- Finalmente, manifiesta su queja por la recogida de firmas en contra de un anteproyecto legal con ocasión de una convocatoria oficial. Da lectura al correo electrónico enviado para la celebración de una reunión con motivo de la declaración institucional con motivo del Día internacional de las mujeres, correo en se aprovecha para comentar la existencia de hojas de firma contra el anteproyecto de reforma de ley del aborto, y que se ponen a disposición de los asistentes durante la reunión. Comentario que la **Sra. López Antuña (IU-LV)** entiende como mera información. Puntualiza la **Sra. García Fernández (PP)** que esa “información” está firmada por la técnica responsable del área, y al realizarse en ejercicio de su trabajo, lo considera un uso indebido de la administración, por lo que espera no se repita.

Por último, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** hace alusión a dos peticiones de vecinos realizadas a través del Registro municipal.

La primera de ellas, solicitando la colocación de un contenedor en la zona de El Rincón, en el barrio de La Villa, y en la que se recoge no sólo las necesidades existentes y la distancia de 200 metros al contenedor más cercano, sino también, y en cuanto a los problemas de acceso del camión para la recogida, apuntan la entrada de escavadoras y hormigoneras de mayor tamaño en fechas recientes.

La segunda petición, es en relación al aumento de frecuencia en la recogida en la zona de Los Pontones.

Responde la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, tras aclarar que todavía no ha recibido los escritos, que la altura de los camiones de la basura impide su paso sin el riesgo de estropear los aleros. Recuerda, por otro lado, la posibilidad comentada en un pleno anterior, de colocar un contenedor en la isleta próxima a la estación de autobuses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 12 de mayo de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692547 a OL8692568.

Mieres, 3 de junio de 2014
La Secretaria